

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: Pertenencia
RADICACIÓN No. 2019.00052.00
DEMANDANTE: EUGENIO AUGUSTO CUZA MENDOZA
DEMANDADO: ABOSEVILLA Y PERSONAS INDETERMINADAS

CIÉNAGA, MAGD., QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

1.-ASUNTO

Procede esta agencia judicial a señalar fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el art. 373 del C.G del P, Por lo anterior, se

2.- RESUELVE

PRIMERO: Señálese el día Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), a la hora de las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C. G. del P. dentro del presente proceso verbal.

SEGUNDO: Adviértasele a las partes y a sus apoderados que deben enterar a los testigos convocados en auto de pruebas dictado en la audiencia inicial, con la advertencia también allí precisada, a efectos de que comparezcan a la diligencia virtual. Para efectos de verificar la identidad de los deponentes, por lo menos con 1 día de antelación a la diligencia, los apoderados de los extremos procesales deben allegar, en formato PDF, copia de la cédula de ciudadanía. Lo mismo requerirá la Secretaría al testigo convocado de oficio.

PRIMERO

TERCERO: Por Secretaría, infórmesele al Perito designado que debe hacer presencia en la convocada audiencia, a efectos de ser interrogado acerca de su idoneidad e imparcial y del contenido del dictamen que presentó.

CUARTO: Por Secretaría, INFORMESE a las partes, a sus apoderados, la plataforma que se empleará para el desarrollo de la audiencia mencionada -TEAMS-, remitiéndoles la respectiva invitación, acto del cual dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS
Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 041

VISITAR:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>